

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
LIMPIEZA DEPENDENCIAS Y LIMPIEZA DE COLEGIOS
(Expedientes 41/17 y 42/17)

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Santander, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de contratación del procedimiento abierto, convocado para contratar el servicio de limpieza de dependencias municipales, y en colegios públicos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Colectivo Laboral de aplicación, por la oferta presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato.

Preside el acto, Don José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, que actúa por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña Teresa Álvarez Sánchez, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocales, Don José Francisco Fernández García, Director Jurídico municipal, Doña Paula Sainz Lopez, Técnico de Intervención por delegación del Sr. Interventor y D. Borja Gómez Piñero, Jefe de Servicios Generales.

Constituida la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el servicio de fiscalización en relación al precio/ hora de 10,85 euros, ofertado por la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria S.A, que ha resultado la mejor valorada y en consecuencia propuesta como adjudicataria del contrato, respecto a la posibilidad de que este precio pudiera ser inferior al precio –medio – hora, establecido por el Convenio Colectivo de aplicación.

A la vista de este informe y de conformidad con lo dispuesto por la cláusula nº 9 del PCAP, que se transcribe:

Sin perjuicio del trámite previsto por la cláusula anterior, para los casos de identificación de ofertas económicas desproporcionadas o anormales, se considerará que una oferta o proposición contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo establecidas por la normativa laboral vigente, y el convenio colectivo de aplicación, y cuando incumpla las condiciones medioambientales impuestas por la normativa vigente.

Los licitadores, deberán acreditar en cualquier momento del procedimiento, a requerimiento de la administración, y en todo caso antes de la adjudicación del contrato, la justificación de que en su oferta económica, incluye.

*.- el pago a sus empleados, conforme a las condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente,
.- y el gasto correspondiente al cumplimiento de la normativa vigente de protección medioambiental, y en su caso en las mejoras presentadas en su oferta.*

Fue solicitada a la empresa, Garayalde Cantabria S.A, la justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación a sus empleados.

La empresa Garayalde Cantabria S.A, presentó el escrito adjunto, acreditando el cumplimiento de las Condiciones Laborales establecidas por el convenio colectivo de aplicación, para todos sus empleados y la justificación del precio medio de hora de limpieza ofertado, así como una declaración de un miembro del comité de empresa, en la que manifiesta que esta empresa siempre ha cumplido con las condiciones laborales establecidas en los convenios colectivos de aplicación.

la Mesa de contratación vista el escrito con la justificación del precio de su oferta, y la declaración de cumplimiento que hace la empresa, así como el informe favorable que emite el responsable del contrato y teniendo en cuenta las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, números 0518/2014, 634/2014, recaídas en situaciones análogas, en las que se adjudicaron contratos con precio inferior al precio establecido en los convenios de aplicación, considera justificado por la empresa Garayalde Cantabria,SA., propuesta como adjudicataria de los contratos de servicios de limpieza en dependencias municipales y en colegios públicos, el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo de aplicación a todos sus empleados.

Finaliza la sesión a las once horas y diez minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

